I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

2 9 ABR 2014

MANUEL TAPIA GALLARDO

PROŁLO COMUNITARIO

DIRECTOR

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 23 de Abril 2014 por la Sra. LUCINDA BERTA LIZANA NAVARRO, presenta un puntaje de F.P.S. de 6.456 Folio Nº 3846132, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para Extracción de un árbol.-
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio para la Sra. LUCINDA BERTA LIZANA NAVARRO, C.I. domicilio en Los Alberta de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

plogue comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Eab **DISTRIBUCION**:

SECRETARIO MUNICIPAL

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Dirección Aseo y Ornato

4.- c. c. Departamento Desarrollo Social

5.- c. c. Archivo expediente social

Departamento Desarrollo Social • Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 0101 - F.: 540 75 59